

TÉRMINOS Y CONDICIONES FERIA DE VIAJES “EJE CAFETERO 2022”

Se denomina “**FERIA DE VIAJES – EJE CAFETERO 2022**” a la activación por medio de la cual se ofrecerán Centros Vacaciones y planes de viajes a crédito (este último con tasa diferencial), con el fin de incentivar las ventas para nuestra Agencia de Viajes e igualmente la colocación.

Las condiciones pactadas en la presente Feria cuentan con unas características favorables a nivel de tasas, para que los asociados que se encuentran dentro del Público Objetivo dispongan de mayores posibilidades de acceso a los planes turísticos que ofrece PRESENTE Agencia de Viajes.

GENERALIDADES

- Es una Feria especial y transitoria que tendrá vigencia entre el 25 de abril al 06 de mayo de 2022 y será aplicable únicamente en la Regional Eje Cafetero.
 - ✓ Entre los días 25 al 27 de abril se tendrá el despliegue comercial de la Feria.
 - ✓ Entre los días 28 al 06 de mayo, se mantendrá la línea 153 – Feria de Viajes con tasa del 17% N.A.
- Las condiciones de Feria serán aplicables únicamente a los asociados que se encuentren dentro del Público Objetivo entregado por el Área Financiera de PRESENTE.
- El área de Industria de Créditos realizará el análisis correspondiente al cupo y a la capacidad de pago de los asociados, puesto que las demás variables del Score ya vienen analizadas por el área Financiera respecto del Público Objetivo entregado a Industria.
- La Feria se manejará por dos modalidades de crédito de acuerdo con el plan que tome el asociado:
 - ✓ Por Centros Vacacionales: lo que respecta únicamente a cargues de reservas.
 - ✓ Por la Línea 153 – Feria de Viajes: para planes turísticos complementarios y para planes todo incluido.
- Para los créditos por la Línea 153 – Feria de Viajes, se deberá diligenciar la solicitud de crédito digital o física según condiciones de pagaré y codeudores.

ARTÍCULO PRIMERO: PLAZO.

- CENTROS VACACIONALES: Hasta 3 años.
- 153 – FERIA DE VIAJES: Hasta 5 años.

ARTÍCULO SEGUNDO: INTERÉS.

- CENTROS VACACIONALES: 17% N.A
- 153 – FERIA DE VIAJES: 17% N.A

Por su parte, el Fondo Solidario de Garantías para los créditos 153 – FERIA DE VIAJES será vinculado a la obligación en los casos en que el asociado no cuente con garantía real o no se halle en la obligación de constituirla de acuerdo con los topes de garantías, este factor oscilará entre el 0.25 y el 2.5, en la Base de Datos que compone el P.O de la Campaña se encuentra el FSG que aplica a cada asociado. para Centros Vacacionales la tasa de contribución del Fondo Solidario será fijo y se aplicará a todos los asociados independientemente de la categoría de riesgo y así tengan garantía real.

ARTÍCULO TERCERO: CUPO.

El cupo de la FERIA estará limitado por la capacidad de pago del asociado y por su saldo formado según condiciones de garantía.

ARTÍCULO CUARTO: ANTIGÜEDAD.

- CENTROS VACACIONALES: El asociado deberá contar con un tiempo de vinculación al Fondo de seis (6) meses.
- 153 – FERIA DE VIAJES: El asociado deberá contar con un tiempo de vinculación al Fondo de un (1) año.

ARTÍCULO QUINTO: DOCUMENTOS SOPORTE.

- CENTROS VACACIONALES: Los Centros son ofrecidos directamente por PRESENTE, por tanto, no requiere soporte.
- 153 – FERIA DE VIAJES: Los planes de viajes, vuelos, hoteles, entre otros por ser ofrecidos a través de PRESENTE Agencia de Viajes no requieren soporte, no obstante, el asociado deberá diligenciar solicitud de crédito digital o física según condiciones de pagaré y codeudor.

ARTÍCULO SEXTO: SEGURO VIDA COBERTURA DEUDA.

Todos los créditos otorgados por PRESENTE deberán contar con el seguro vida cobertura deuda, el cual cubrirá el valor de la deuda del asociado en caso de fallecimiento o incapacidad total o permanente; no obstante, el asociado sólo deberá diligenciar el “Formato de Asegurabilidad” en los casos en que el saldo de sus obligaciones supere la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000)**.

CONSIDERACIONES FINALES

- PRESENTE se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las condiciones permanentes y transitorias que se encuentran consignadas en este documento, en cualquier tiempo y sin limitaciones de ninguna índole.
- El Fondo de Empleados se reserva la facultad de llenar los vacíos que se presentan en este reglamento.
- Cualquier modificación que se haga al reglamento, será informada a los asociados con la debida anticipación y no será responsable PRESENTE por los daños que se ocasionen en la persona del asociado.
- En caso de retiro de la compañía o incumplimiento en los pagos por parte del asociado, deberá asumir las políticas y sanciones estipuladas en las políticas de cartera.
- Las condiciones y términos aquí establecidos serán aplicados bajo el reglamento de crédito (Acuerdo No. 004); igualmente, con el fin de darle publicidad, podrán ser consultados en nuestra página web www.presente.com.co.



RICARDO VASQUEZ MONSALVE
Gerente



MARIA ISABEL GONZALEZ POSADA
Coordinadora de Riesgos